



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

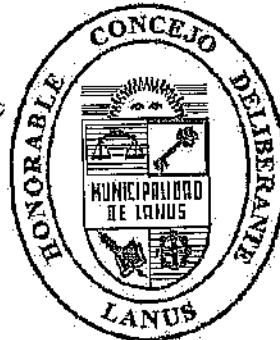
RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a efectuar el ordenamiento y regularización tanto del tránsito como del estacionamiento de los vehículos, en el frente de la Sociedad de Socorros Mutuos Unión Italiana de Lanús, sita en Anatole France N° 1834 de Lanús Este, evaluando al mismo tiempo, la factibilidad de establecer un lugar de Espacio Reservado Transitorio, exclusivamente para ascensos y descensos de las personas que concurren a la Institución.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo informará a este H. Cuerpo lo solicitado en el punto 1º.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de junio de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL REGÁLDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien evaluar la viabilidad de efectuar la instalación de un refugio para la espera del transporte público de pasajeros, en la Avda. 25 de Mayo esquina Mendoza, de Lanús Oeste.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo informará a este H. Cuerpo lo solicitado en el punto 1º.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de junio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

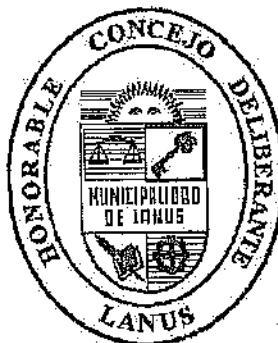
RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a arbitrar los medios necesarios a fin de realizar la adecuación a las disposiciones de la Ley Provincial Nº 14.801, la cual establece el régimen previsional especial para los ex combatientes de Malvinas que trabajen en la administración pública provincial y aportantes al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de junio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELÓ F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

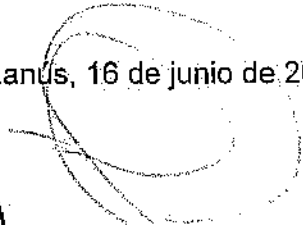
- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien realizar la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Centenario Uruguayo intersección Pitágoras y Centenario Uruguayo intersección Blanco Encalada, de Lanús Este.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo informará a este H. Cuerpo lo solicitado en el punto 1º.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de junio de 2017.-

REVISO


-SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

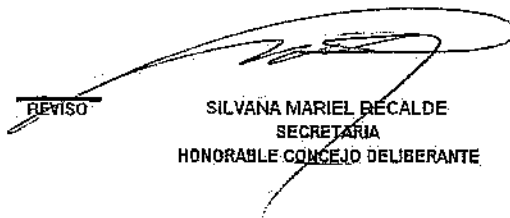
RESOLUCION

1º.—Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien retirar las ramas y hojas que obstruyen el patio trasero del CEC nº 801, ubicado en la calle De la Peña 3257 de Lanús Este.

2º.—Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-



REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. BIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento acerca de la presentación realizada por miembros de la Cooperativa de Trabajo Frutihortícola Ltda., quienes informan sobre el inicio de la obra del mercado donde opera dicha cooperativa de trabajo, y solicitan extensión declarativa de la habilitación provisoria vigente, para el funcionamiento del Mercado Mayorista; y teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal N° 11.955; se tramiten las actuaciones que crean convenientes.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de la presente.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

50
MAY 15 2017
SECRETARIA

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-

REVISOR
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento y estudiar la viabilidad de brindar solución a la presentación realizada por el Sr. González Rafael Javier D.N.I. N° 18.590.155, en relación a bacheo y colocación de sumideros en la calle Humahuaca entre Hernando de Magallanes y Gral. Hornos, Lanús Oeste y la colocación de caños de desagüe en la calle Cnel. Murature entre Gral. Hornos y José León Suarez, de la Localidad de Lanús Oeste.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento y estudiar la viabilidad de efectuar la colocación de un semáforo en la intersección de las calles José Ignacio Rucci y Gdor. Gral. R. Balcarce, de Lanús Oeste.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-



**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**MARCELO FORIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a verificar el estado de los árboles ubicados en las siguientes calles: Ayacucho 1652, Lanús Este (Expte. B-00228/17 H.C.D.); Mendoza 3346 entre 25 de Mayo y Yermal, Lanús Oeste (Expte. B00233/17 H.C.D.); determinando si es necesario efectuar la remoción de los mismos; de ser así se procederá a efectuar su reposición por otro ejemplar de acuerdo a las normas vigentes de arbolado público Municipal y/o Provincial.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo actuado en virtud de lo solicitado en el punto 1º.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento y estudiar la viabilidad de brindar solución al pedido efectuado por la vecina Bagnato Susana, referido a la reparación de las luminarias ubicadas en la calle Pedernera entre Albariños y Carlos Calvo, de la Localidad de Lanús Este.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús (02 de junio de 2017.-



REVISO

SILVANA MARIEL RECÁLDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento y estudiar la viabilidad de brindar solución al pedido efectuado por vecinos de la Unión Vecinal Barrio Las Colonias, referido a colocación de columnas de iluminación en la Avda. Villa de Lujan entre Cnel. Alzaga y Gral. Alvear, de Lanús Este.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS-MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.-Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento y verificar el reclamo efectuado por vecinos del Barrio denominado "El Triángulo", ubicado en la calle Cnel. Osorio entre Cnel. Sayos y Gdor. Gral. Juan J. Viamonte de Lanús Oeste, respecto a la falta de mantenimiento y al estado en que se encuentra la Planta de tratamiento cloacal existente en el mismo.-

2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-

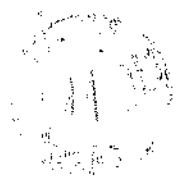


REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.—Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento y evaluar la viabilidad de brindar solución al reclamo efectuado por el vecino Coronel Jorge Omar, domiciliado en la calle Pirovano 2395 e/ Gral. Arias y Dip. Domingo Purita, de Lanús Este, respecto a reparaciones mal efectuadas en calles de Lanús Este.-

2º.—Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.



REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS


POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento y evalúe la viabilidad de brindar solución a lo solicitado a fojas 1 del Expediente B-00386/16, referido a vallado de pozos abiertos, remoción de micro basurales, verificación del estado fitosanitario del árbol (Eucaliptus) determinando si corresponde efectuar la remoción o poda del mismo y la reparación de juegos y luminarias en las Plazas ubicadas en las calles Coronel Millán entre José Otamendi y Eduardo Madero y Coronel Millán entre Eduardo Madero y Tte. Cnel. J. Obón del Barrio Constitución, de la Localidad de Valentín Alsina.-
- 2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

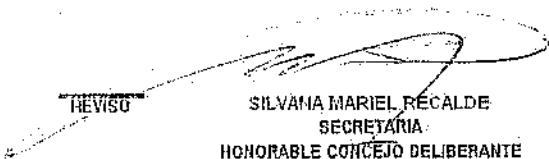
RESOLUCION

1º.-Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien evaluar la viabilidad a lo solicitado por el vecino Greco Darío Cesar obrante a fs. 1 del presente expediente; referido a problemas de inseguridad en la zona de Remedios de Escalada Oeste.-

2º.-El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, procederá a Informar a este Honorable Cuerpo sobre lo solicitado en el punto 1º de la presente Resolución.

3º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento acerca de la presentación obrante a fs. 1 y 2 del presente Expediente, realizada por varios vecinos de Lanús, quienes presentan un proyecto comunitario denominado "Todo para todos en la Plaza Villa Obrera", y se evalúe la viabilidad de la propuesta, tramitándose las actuaciones que crean convenientes.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-

REVISÓ

[Firma]
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Firma]
MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

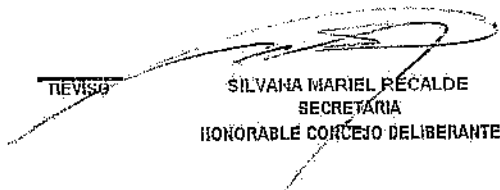
SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.-Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien evaluar la viabilidad a lo solicitado por varios vecinos de Lanús Oeste, obrante a fs 1 y 2 del presente expediente; referido a colocar reductores de velocidad, poda de árboles e instalar cámaras de seguridad en las intersecciones de las calles L. O. de Rosas y Magallanes, Luis Vernet y Magallanes, Luis Vernet y Colón, L. O. de Rosas y Colón.

2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 02 de junio de 2017.-


REVISÓ
SILVANA MARIEL RÉCALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a evaluar el Proyecto de Ordenanza que fuera enviado a este Honorable Cuerpo obrante de fs. 53 a 59 del Expte. R-00643/09 HCD y S61507/08 DE. y se expida sobre la viabilidad del mismo.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-



REVISO

SILVANA MARIÉL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCION

1º.-Solicítase a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires, la modificación del Decreto Ley 8078/73 (texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes 8147 y 13644) norma que establece la incompatibilidad en cargos públicos; proponiendo incorporar al Artículo 2º "Excepciones"; **un nuevo inciso** denominado **C)**, redactado de la siguiente manera:

"...c) Los cargos que corresponden al personal de carrera municipal de Planta Permanente o Destajista o Mensualizado contemplados en el estatuto para los trabajadores de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, siempre que no existiere incompatibilidad horaria."

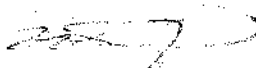
2º.-Solicítase a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires, la modificación del Decreto Ley 8078/73 (texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes 8147 y 13644), la incorporación de un artículo donde se *"declaren extinguidos los procedimientos administrativos ante el Tribunal de Cuentas y las acciones judiciales iniciadas ante los tribunales provinciales, que tengan por objeto la imposición de cargos o el recupero de éstos, provenientes o con causa en el pago de los haberes percibidos y abonados a los empleados municipales al momento de entrar en vigencia la presente, aun cuando se hallaren en ejecución judicial"*.

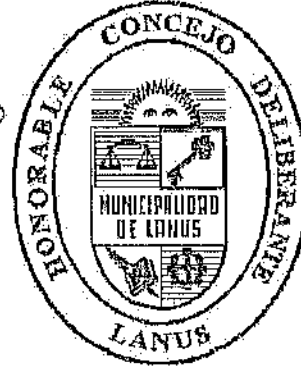
3º:-Los vistos y considerando forman parte integrante de la presente Resolución.

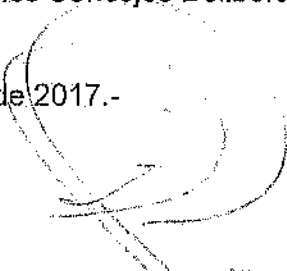
4º:-Comuníquese la presente, al Departamento Ejecutivo, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. y a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Pcia. de Buenos Aires.

SALA DE SESIONES. Lanús, 2 de junio de 2017.-

REVISO


SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO FERRIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

DECLARACION

1º.--El Honorable Concejo Deliberante de Lanús, declara de Interés Legislativo la movilización "Ni una Menos", que se realizará el día 3 de junio del corriente año en varias ciudades de nuestro país, y cuyo punto central de convocatoria es a las 16 hs. en la Plaza de los Dos Congresos para de ahí movilizarse hasta la Plaza de Mayo.-

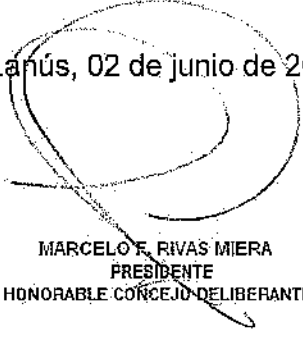
2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-

REVISO


SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RECIBIDO
- 9 JUN 2017



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar el entubamiento de la zanja abierta y arreglo de la calle Cnel. Chilavert entre Juncal y Avda. Tte. Gral. Donato Alvarez, de la Localidad de Lanús Este.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien realizar la limpieza de las zanjas ubicadas en la calle Gdor. Gral. Juan José Viamonte al 1900 entre Mendoza y Humberto Primo, de la Localidad de Lanús Oeste.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresp. Expte.- B-00427/16.- H.C.D. Anexados
B-00428/16; B-00663/16; B-00825/16; B-00856/16;
B-00859/16; B-00929/16; B-00930/16; B-00932/16;
B-00933/16; A-00027/17; A-00032/17; B-00063/17;
B-00064/17; B-00113/17; B-00116/17; B-00225/17.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la reparación del pavimento, en las calles que se detallan a continuación:

Andrade 490 e/Gral. Machaint y 20 de Septiembre, Remedios de Escalada Oeste
Avda. Gdor. Gral. J. J. Viamonte desde Obon hasta Otamendi, Lanús Oeste
Dr. José Darragueira desde R. de Escalada de San Martín y Cnel. Millán, Lanús O.
Gdor. M. Ocampo desde J. I. Rucci hasta Pdte. B. Rivadavia, Lanús Oeste
Hernando de Magallanes y Don Orione, Remedios de Escalada Oeste
Hipólito Yrigoyen esquina Dr. Luis A. Máspero, Remedios de Escalada Oeste
Itapirú desde Guatemala hasta Paraguay, Lanús Oeste
José L. Suárez intersección Canadá, Lanús Oeste
José L. Suárez intersección Islandia, Lanús Oeste
J. I. Rucci desde Gdor. Gral. Viamonte hasta R. de Escalada de San Martín, Lanús O.
J. I. Rucci desde República Argentina hasta Paraguay, Lanús Oeste
Manuel Castro 5600 intersección Cnel. Murguiondo, Lanús Oeste
Manuela Pedraza intersección Obon, Lanús Oeste
Ministro Brin intersección Zuloaga, R. de Escalada Oeste
Ucrania e/1º de Mayo y Gral. Olazabal, Lanús Oeste
Virrey S. de Liniers desde Cnel. Osorio hasta Florida, Lanús Oeste
Virrey S. de Liniers desde J. I. Rucci hasta Cnel. Osorio, Lanús Oeste

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresp. Expte. B-00431/16.- H.C.D.- Anexados
B-00563/16; B-00567/16; B-00645/16;
B-00748/16; B-00838/16; B-00860/16;
B-00873/16; B-00934/16; B-00135/17;
B-00207/17; B-00223/17; B-00230/17.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

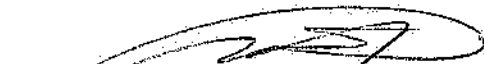
RESOLUCION

1º.-El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a efectuar la reparación, reposición o colocación de luminarias según concierna, en las calles que se detallan a continuación:

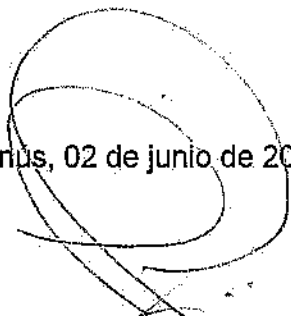
Avda. C. Pellegrini desde Gral. Millán hasta J. M. Moreno, Lanús Oeste
Bolaños 20 e/Cazón y Dirck H. Kloosterman, Lanús Este
Cnel. Timote e/Manuel Castro y Lituania, Remedios de Escalada Oeste
Dip. D. Purita 2595 e/Villa de Luján y Gral. Deheza, Lanús Este
Gral. Ferré e/Bolaños y Bouchard, Lanús Este
Gral. Pinto desde Corvalan hasta Cnel. Méndez, Monte Chingolo
Ituzaingó 1600 e/Salta y Córdoba, Lanús Este
José L. Suárez e/Mendoza y Pilcomayo, Lanús Oeste
Juan B. Justo 2514, Lanús Este (Poste de luminaria inclinado)
Maza desde Avda. C. Pellegrini hasta E. Madero, Lanús Oeste
Pdte. Arturo Illia 3139 e/Posadas y Oyuela, Lanús Este
Roma 3483 e/Magdalena y C. Uruguayo, Monte Chingolo
Salcedo 752 e/Bolaños y Blanco Encalada, Lanús Este
Tucumán 3033 e/H. de Malvinas y Oyuela, Lanús Este

2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresp. Expte.- B-00384/16.- H.C.D. Anexados
B-00390/16; B-00392/16; B-00395/16; B-00398/16;
B-00400/16; B-00401/16; B-00403/16; B-00406/16;
B-00407/16; B-00408/16; B-00409/16; B-00411/16;
B-00412/16; B-00462/16; B-00476/16; B-00501/16;
B-00503/16; B-00505/16; B-00510/16; B-00511/16;
B-00566/16; B-00568/16; B-00569/16; B-00578/16.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la reparación del pavimento, en las calles que se detallan a continuación:

Avda. Donato Alvarez intersección Víctor Hugo, Monte Chingolo
Avda. Eva Perón 2230 e/J. B. Justo y F. M. Esquiú, Lanús Este
Ayacucho y Martinto, Monte Chingolo
Bolaños 1800 esquina Guillermo Gaebeler, Lanús Este
Córdoba 1240 e/Juncal y Cnel. Pringles, Lanús Este
Cnel. Pringles e/Posadas y H. de Malvinas, Lanús Este
Cnel. Pringles e/San Lorenzo y H. de Malvinas, Lanús Este
Fray M. Esquiú 2080 e/9 de Julio y M. Weild, Lanús Este
Gral. Deheza 1917 e/9 de Julio e Ituzaingó, Lanús Este
Gral. Ferré 690 e/Bolaños y Bouchard, Lanús Este
Gral. Ferré 770 e/Bolaños y Blanco Encalada, Lanús Este
Gral. Ferré 970 e/Ayacucho y Pdté. R. Alfonsín, Lanús Este
Juncal 1500 esquina Oncativo, Lanús Este
Juncal 2874 e/Pedernera y San Lorenzo, Lanús Este
Las Piedras intersección Pirovano, Monte Chingolo
Margarita Weild 4202, Monte Chingolo
Martinto e/Pdté. R. Alfonsín y Ayacucho, Lanús Este
Pichincha 2630 y 2691 e/Gral. Deheza y Suipacha, Lanús Este
Pichincha 2900 e/Pedernera y H. de Malvinas, Lanús Este
Pirovano e/Cnel. Pringles y Gral. Guido, Lanús Este
Pdté. R. Alfonsín e/Yapeyú y Martinto, Monte Chingolo
Suipacha intersección Dip. D. Purita, Lanús Este
Tucumán intersección 29 de Septiembre, Lanús Este
Yapeyú intersección Pdté. R. Alfonsín, Monte Chingolo

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-


HEVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

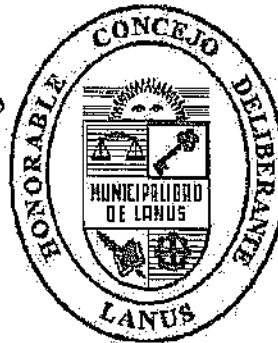
RESOLUCION


1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien realizar la reparación y puesta en valor de las veredas correspondientes al Jardín N° 937 y a la Escuela Primaria y Secundaria ESB N° 22 Fray Luis Beltrán, ubicadas en la Avda. Pdte. Dr. Raúl Alfonsín y la calle Córdoba de Lanús Este.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

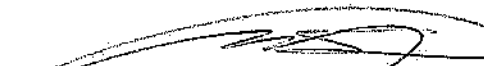
POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

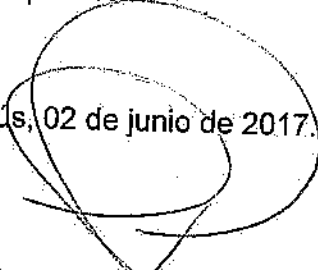
RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, procederá a verificar si se presta el servicio de barrido y limpieza en las calles: Eva Perón e/C. Uruguayo y Posadas de Lanús Este y en la zona de Gdor. Gral. Viamonte y Mendoza de Lanús Oeste, requiriendo se cumpla con el cronograma, periodicidad y prestación del mismo de acuerdo a lo previsto.-
- 2º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a verificar si se presta el servicio de barrido y limpieza de calles en el Barrio Villa Albariños, requiriendo se cumpla con el cronograma, periodicidad y prestación del mismo de acuerdo a lo previsto.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCEL G. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a evaluar la factibilidad de efectuar la instalación de recipientes recolectores de RSU (Residuos Sólidos Urbanos) y realizar el correspondiente servicio de volcado periódicamente, en la intersección de las calles Villa de Lujan y Félix de Alzaga, y en Gral. Arias y Juan B. Justo, de la Localidad de Lanús Este.-

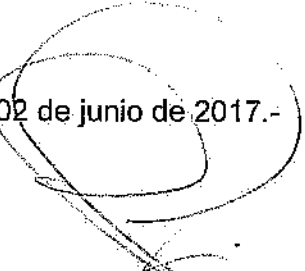
2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-


REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a estudiar la viabilidad de realizar los desagües pluviales en la calle Cnel. Chilavert entre Juncal y Avda. Tte. Gral. Donato Álvarez, de la Localidad de Lanús Este.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

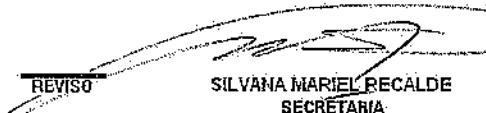
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a enviar inspectores a la zona del denominado "Parque Industrial", delimitado por las calles Eva Perón, Avda. Alfonsín, Centenario Uruguayo y Deheza, de Lanús Este, para verificar lo denunciado por varios vecinos del Distrito, donde manifiestan que emanan fuertes olores nauseabundos.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

9 JUN 2017



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a tomar las medidas necesarias para poner en funcionamiento el semáforo de la Avda. 25 de Mayo esquina Canadá, de la Localidad de Lanús Oeste.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien realizar la demarcación en toda su extensión, de la calle Pdte. Domingo Faustino Sarmiento, de la Localidad de Lanús Este.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la señalización y pintado de los cruces peatonales mediante pintura blanca de alto tránsito, en las esquinas de los establecimientos Educativos del Distrito.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-

REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

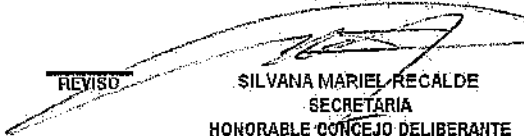
RESOLUCION

1º.-El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien enviar a este Honorable Cuerpo, un informe detallando lo siguiente:

- a) Cantidad de personal afectado o en condiciones de ser afectado en forma regular y/o permanente a las actividades de prevención en el Partido de Lanús.
- b) Cantidad de móviles policiales y recursos materiales disponibles para actividades de prevención en general en el Partido de Lanús.
- c) Cantidad de cámaras de video vigilancia que se encuentran en la actualidad en el Municipio de Lanús.
- d) Detalle de la ubicación de las cámaras de video vigilancia del Municipio de Lanús.
- e) Detallar cuantas y cuáles son las cámaras que se encuentran en funcionamiento en la actualidad.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

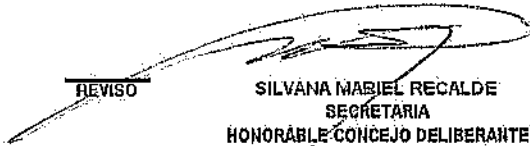
SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.-El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien enviar a este Honorable Cuerpo, un informe detallado sobre la situación actual en que se encuentra la entrega de los botones antipánico en materia de violencia contra las mujeres y cuál es la metodología usada.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la restitución del refugio para la espera del transporte público de pasajeros en la intersección de Avda. Gdor. Gral. Juan J. Viamonte y Dr. Ricardo Balbín, de la Localidad de Lanús Oeste y refuerzo de la iluminación.

2º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien estudiar la viabilidad de colocar refugios para la espera del transporte público de pasajeros en las intersecciones que se detallan a continuación:

Avda. Gdor. Gral. J. Viamonte y Farrel, Lanús Oeste
Santiago del Estero y Carlos Tejedor, Lanús Oeste
José M. Moreno y Santiago del Estero, Lanús Oeste
José M. Moreno y Avda. José de San Martín, Lanús Oeste
José M. Moreno y Florida, Lanús Oeste
José M. Moreno y Cnel. Osorio, Lanús Oeste

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2016.-

REVISO
SILVANA MARIEL REGALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresp. Expte.- B-00886/16.- H.C.D.-
Anexado Expte. B-00101/17.- H.C.D.-
" " B-00168/17.- H.C.D.-
" " B-00172/17.- H.C.D.-
" " B-00232/17.- H.C.D.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

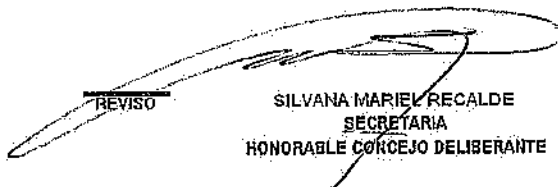
RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, procederá a efectuar la desobstrucción, limpieza, reparación y colocación de las tapas, en caso de ser necesario, de las bocas de tormenta y sumideros, ubicados en las calles que se detallan a continuación:

Avda. Camino Gral. Belgrano intersección Cnel. Méndez, Lanús Este
Berón de Astrada y De la Peña, Lanús Este
Cnel. Aguilar intersección Rondeau, Lanús Este
Cnel. Maure intersección Salcedo, Lanús Este
Héctor Guidi 597 intersección Hipólito Bouchard, Lanús Este

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la reparación y pintado de todos los Reductores de Velocidad existentes en el Partido de Lanús, dicha pintura deberá ser de alta resistencia y fotoluminiscente, a fin de que puedan ser mejor observados durante la noche o días de lluvia.
- 2º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien colocar o reparar en caso de estar rota, la señalética correspondiente para la advertencia de la existencia de los Reductores de Velocidad.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresp. Expte. B-00430/16.- H.C.D.-
Anexados Exptes. B-00577/16; B-00607/16; B-00613/16;
B-00668/16; B-00750/16; B-00751/16;
B-00836/16; B-00839/16; B-00855/16;
B-00874/16; B-00923/16; B-00936/16;
B-00191/17; B-00192/17; B-00193/17;
B-00209/17; B-00224/17.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a efectuar la limpieza y remoción de los basurales ubicados en las calles que se detallan a continuación:

Aberastain intersección Cnel. Méndez, Lanús Este
Avda. Eva Perón 3072 e/Oyuela y H. de Malvinas, Lanús Este
Ayacucho 900 e/Mamberti y V. Damonte, Lanús Este
Benito P. Galdós intersección Colón, Lanús Oeste
C. Uruguayo del 2800 al 3300 e/Almeyra y Cnel. Aguilar, Lanús Este
Cnel. Burela intersección Chorroarín, Lanús Este
Cnel. Murature y J. León Suárez, Lanús Oeste
Dr. Ricardo Balbín intersección Manuel Castro, Lanús Oeste
Fray Julián Lagos intersección R. de Escalada de San Martín, Lanús Oeste
Gral. Olazabal e/Cnel. Murguiondo y Yatay, Lanús Oeste
Gral. Pinto intersección Cotagaita, Monte Chingolo
Humahuaca y José León Suárez, Lanús Oeste
Juan B. Justo 2360 e/Gral. Arias y Dip. D. Purita, Lanús Este
Madre Teresa e/Gral. Olazabal y Gral. Villegas, Lanús Oeste
Oyuela 1800 intersección Tucumán, Lanús Este
Posadas y Oyuela, Lanús Este
San Lorenzo e/Las Piedras y Margarita Weild, Lanús Este
San Vladimiro y Gdor. Oliden, Lanús Oeste

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

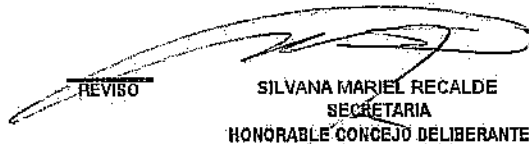
SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la recolección, limpieza, desinfección del basural y retiro de vehículo abandonado que se encuentran en la calle Pirovano esquina Boulevard de los Italianos de Lanús Este.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 02 de junio de 2017.-


REVISÓ
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO P. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.-El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien realizar el cambio de todas las baldosas rotas y el pegado de las existentes que se encuentren flojas, en la Plaza Gral. Manuel Belgrano ubicada en Avda. Hipólito Yrigoyen, M. Weild, J. V. González y 20 de Octubre, de Lanús Oeste.-

2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-

REVISO

SILVANA MARIEL REGALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresp. Expte. - B-00579/16.- H.C.D. Anexados
B-00589/16; B-00671/16; B-00672/16; B-00746/16;
B-00835/16; B-00849/16; B-00850/16; B-00851/16;
B-00852/16; B-00853/16; B-00854/16; B-00864/16;
B-00866/16; B-00881/16; B-00882/16; B-00969/16;
B-00079/17; B-00169/17; B-00181/17; B-00203/17;
B-00208/17.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.-El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la reparación del pavimento, en las calles que se detallan a continuación:

Avda. Eva Perón 4435 e/Rondeau y Chorroarín, Monte Chingolo
Avda. 9 de Julio intersección Chorroarín, Monte Chingolo
Corvalan del 2000 al 2100 e/Avda. 9 de Julio y M. Weild, Monte Chingolo
Cotagaita del 2000 al 2100 e/M. Weild y Avda. 9 de Julio, Monte Chingolo
Cotagaita esquina Gral. Pinto, Lanús Este
Cnel. Burela e/Rondeau y Condarco, Lanús Este
Cnel. Burela intersección Chorroarín, Lanús Este
Cnel. Maure e/Víctor Hugo y Blas Parera, Lanús Este
Cnel. Méndez y Gral. Pinto, Lanús Este
Cnel. Pringles intersección C. Uruguayo, Lanús Este
Gral. Nazar del 400 al 600 e/Bouchard y Cnel. Burela, Gerli Este
Gral. Pinto e/Corvalan y Cnel. Méndez, Lanús Este
Gral. Pinto esquina Pasaje Pampa, Lanús Este
Hipólito Bouchard e/Condarco y Cnel. Méndez, Lanús Este
Ituzaingó del 3300 al 3400 e/C. Uruguayo y Gral. Pico, Lanús Este
Ituzaingó del 4700 al 4800 e/D. H. Kloostermán y Cazón, Monte Chingolo
Mamberti e/Ayacucho y Pichincha, Lanús Este
Margarita Weild del 3100 al 3200 e/Posadas y Oyuela, Lanús Este
Margarita Weild e/Avda. V. de Luján y Gral. Deheza, Lanús Este
Margarita Weild intersección Suipacha, Lanús Este
Oyuela del 2000 al 2100 e/M. Weild y Avda. 9 de Julio, Lanús Este
Posadas del 2000 al 2100 e/Avda. 9 de Julio y M. Weild, Lanús Este
Tucumán esquina 29 de Septiembre, Lanús Este

2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-


REVISO
SILVANA MARJELA RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE